



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 12 de octubre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Hilale (Marruecos)
más tarde: Sr. Gharibi (Vicepresidente)..... (Guyana)

Sumario

Tema 29 del programa: Adelanto de la mujer

- a) Adelanto de la mujer
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (sr corrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-17633 (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 29 del programa: Adelanto de la mujer
(A/70/38 y A/70/124)

- a) **Adelanto de la mujer** (A/C.3/70/3, A/70/204, A/70/205 y A/70/209)
- b) **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/70/180)

1. **La Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) acoge con beneplácito la reciente aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y las metas de refuerzo que sustentan todos los demás objetivos. Esa oportunidad debe aprovecharse y llevarse adelante con la determinación, el compromiso y la inversión necesarios. Se requerirá una financiación transformadora para asegurar la plena y eficaz aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en una generación.

2. Los procesos relativos a Beijing+20 han propiciado una oleada de compromisos. En el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los ministros y representantes de los gobiernos se comprometieron a aplicar plenamente y sin demora la Plataforma de Acción de Beijing y a subsanar las deficiencias en materia de igualdad entre los géneros. Los participantes en la Reunión de Dirigentes Mundiales sobre la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer: Compromiso con la Acción, un acontecimiento sin precedentes en el que los Jefes de Estado y de Gobierno asumieron compromisos políticos y personales con cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, hicieron un enérgico llamamiento a la acción al que los responsables de la adopción de decisiones deben responder. Debe hacerse todo lo posible para asegurar que el acuerdo sobre el clima que se aprobará en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en

diciembre de 2015 aporte su contribución a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El acuerdo debería empoderar a las mujeres para que desempeñen una función de liderazgo en la adaptación, la mitigación y la resiliencia y participen eficazmente en la labor de la comunidad internacional con respecto al cambio climático.

3. El informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/70/205) fue muy oportuno; las mujeres y las niñas son a menudo la faceta ignorada de la migración, y la violencia contra la mujer es un problema en todas las etapas del ciclo migratorio. A las mujeres y las niñas se les niegan sus derechos y son objeto de persecución y discriminación, y muchas veces enfrentan los peligros del tráfico y la trata de personas. En su calidad de trabajadoras migrantes, contribuyen a las economías de los países de acogida, pero también están expuestas a la explotación y la violencia. Existe la urgente necesidad de que los Estados establezcan marcos jurídicos, normativos y reglamentarios para proteger a las trabajadoras migratorias, incluidas las trabajadoras del servicio doméstico, y garantizar su acceso a la justicia.

4. En el contexto del informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/70/204), la oradora señala que las mujeres rurales, que son las primeras en tener que hacer frente a los efectos del cambio climático, los desastres naturales y las situaciones posteriores a conflictos, están en peor situación que los hombres rurales o que los hombres y mujeres de zonas urbanas en relación con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para los que se dispone de datos. También se enfrentan a formas múltiples y agravadas de discriminación, desigualdad y violencia. Por lo tanto, los Estados deben intensificar sus esfuerzos y su inversión en el desarrollo rural y en el acceso de la mujer rural a la infraestructura y los servicios, salvaguardar sus derechos humanos y garantizar su empoderamiento económico, social y político. La comunidad internacional tiene ahora la oportunidad de vincular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y sus medios de aplicación a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes para las mujeres de las zonas rurales, en particular los relativos a la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible.

5. En cuanto a la perspectiva de género en la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, ONU-Mujeres

expresa su decepción por el hecho de que el porcentaje de resoluciones con una perspectiva de género aprobadas por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones haya disminuido en comparación con años anteriores, aunque la proporción aprobada por el Consejo Económico y Social aumentó un 16% en 2014. Se insta a la Comisión a que trabaje en estrecha colaboración con las demás Comisiones Principales para invertir esa tendencia. ONU-Mujeres apoyará esas iniciativas.

6. Los avances realizados en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en los últimos años, incluida la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, deben traducirse en la adopción de medidas en todos los niveles y por todas las partes interesadas. ONU-Mujeres se ha esforzado para responder eficazmente a las nuevas y mayores solicitudes de apoyo y orientación por parte de los Estados Miembros. Dado que esas solicitudes probablemente seguirán aumentando, tendrá que tener la capacidad de proporcionar el apoyo sustantivo que permita garantizar el logro acelerado de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. A pesar de todos sus esfuerzos, ONU-Mujeres carece de recursos acordes con sus tareas. La oradora exhorta a la Asamblea General a que fortalezca la capacidad de ONU-Mujeres para desempeñar plenamente su función de apoyo normativo, y a que vele por que cuente con la debida financiación para cumplir sus objetivos.

7. **La Sra. Hayashi** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que, con anterioridad a la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 189 Estados ya habían aceptado los principios inherentes al Objetivo 5 como jurídicamente vinculantes cuando pasaron a ser partes en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Aunque la inclusión del Objetivo 5 como objetivo independiente es un buen augurio para el futuro, es importante que la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se fundamente firmemente en un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos. A fin de garantizar el examen eficaz, inclusivo y transparente de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en consonancia con la declaración conjunta aprobada en junio de 2015 en la 27ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Comité insta a los Estados Miembros a que velen por que la información reunida y utilizada

por los órganos creados en virtud de tratados se incluya sistemáticamente en el seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. El Comité pide periódicamente a los Estados partes en la Convención que eliminen los obstáculos estructurales que impiden el empoderamiento económico de la mujer, garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres y las niñas en la educación y el empleo, alivien la carga de los cuidados no remunerados que proporcionan las mujeres y promuevan la participación de la mujer en puestos de liderazgo y adopción de decisiones. Además, está formulando directrices para los Estados partes en forma de nuevas recomendaciones generales que abordarían los derechos de las mujeres de las zonas rurales, las dimensiones de género de la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático, y el derecho de las mujeres y las niñas a la educación.

9. La educación es fundamental para el empoderamiento de la mujer, pues aumenta el goce de otros derechos humanos. La enseñanza primaria y secundaria de calidad aumenta el poder de negociación de la mujer en la fuerza de trabajo y facilita su acceso a la atención médica y a un saneamiento adecuado. Además, el empoderamiento de la mujer mediante la educación, el desarrollo de aptitudes y la impartición de conocimientos básicos de derecho es fundamental para hacer frente a la violencia por razón de género. Los Estados deberían abordar la pobreza y empoderar a las mujeres combatiendo los desequilibrios de poder en las sociedades y las barreras estructurales subyacentes que impiden la igualdad entre los géneros, como el acceso desigual a los recursos y a su control y la división del trabajo desde el punto de vista del género. El Comité está actualizando su recomendación general núm. 19 en ese sentido.

10. En la recomendación general núm. 33 se identifican seis componentes de sistemas de justicia relacionados entre sí que son necesarios para asegurar el acceso de las mujeres a la justicia, y se proporciona orientación a los Estados sobre la forma de eliminar los procedimientos, las prácticas y los estereotipos discriminatorios en los sistemas de justicia. Por medio de la labor que realiza con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención, el Comité procura fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia cuando no logran obtener una reparación a nivel nacional. En el último año adoptó decisiones definitivas sobre nueve comunicaciones individuales, y también

concluyó los procesos relacionados con las investigaciones con arreglo al Protocolo Facultativo.

11. A fin de seguir racionalizando sus métodos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 68/268 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Comité ha comenzado a aplicar el procedimiento simplificado de presentación de informes y ha seguido armonizando su enfoque para mantener un diálogo con los Estados partes, preparar observaciones finales y formular recomendaciones generales con el enfoque de otros órganos creados en virtud de tratados. Sin embargo, el necesario apoyo en materia de dotación de personal no se ha mantenido a la par con el aumento del volumen de trabajo del Comité ni con las expectativas de las mujeres en todo el mundo.

12. **La Sra. Schneider Calza** (Brasil) pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer si existe la posibilidad de que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reúna a los países en Nueva York para examinar las mejores prácticas en relación con la aplicación de los compromisos internacionales sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y la lucha contra la trata de personas, en particular de las mujeres; y si prevé que las mujeres parlamentarias puedan desempeñar un papel concertado en la concienciación sobre la necesidad de la ratificación universal de la Convención.

13. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que Suiza está plenamente comprometida con la promoción de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El progreso en esas esferas es fundamental para el desarrollo sostenible a nivel mundial, dado que la independencia económica de la mujer podría constituir una barrera contra la pobreza. Ha llegado el momento de incluir a las mujeres y las niñas como agentes y catalizadores del cambio. Pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer cuál sería la función del Comité en la promoción del logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, y cuáles podrían ser los principales desafíos a ese respecto. También desea saber cómo tiene previsto el Comité tramitar el número cada vez mayor de comunicaciones y consultas que recibe, en el contexto del

fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados.

14. **La Sra. Nescher** (Liechtenstein) pide a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que explique con más detenimiento los efectos que ha tenido la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, la manera en que el Comité ha aplicado la recomendación y qué tipo de seguimiento podría esperarse.

15. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que su Gobierno acoge con agrado el procedimiento simplificado de presentación de informes para los Estados partes en la Convención, y ha considerado que su examen nacional es constructivo y esclarecedor. Solicita a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que formule observaciones sobre los beneficios fundamentales de ese nuevo enfoque racionalizado y sobre los obstáculos que enfrenta el examen eficaz de los informes por el Comité.

16. **La Sra. Skotnes** (Noruega) señala que la preparación del informe nacional de su Gobierno tomó alrededor de un año. El proceso ha sido útil, ya que contribuyó a establecer el programa de igualdad de género en los diversos ministerios nacionales. Noruega procura que el proceso de preparación del informe sea transparente y cuente con la participación de la sociedad civil, que también ha hecho una contribución en forma de un informe paralelo. Pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer si la sociedad civil participa adecuadamente en los diversos procesos gubernamentales de presentación de informes.

17. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) insta a todos los Estados que aún no son partes en la Convención a que adopten las medidas necesarias para pasar a serlo. La Unión Europea observa el retiro de reservas por varios Estados, tanto reservas generales como reservas relativas a artículos concretos de la Convención. Se alienta a los Estados a que ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención y a que apliquen activamente la Convención, entre otras cosas mediante reformas jurídicas, el cumplimiento de la ley y la eliminación de todos los obstáculos que impiden el logro de la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos, independientemente de los sistemas o

tradiciones económicas, políticos o culturales. La Unión Europea acoge con beneplácito el procedimiento simplificado de presentación de informes, e insta a los países a que presenten los informes, en particular a los países cuyos informes están pendientes desde hace mucho tiempo. La capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para desempeñar una función activa e independiente será fundamental para el éxito del Comité; solicita a la Presidenta que comparta sus opiniones sobre los problemas que dificultan las nuevas ratificaciones y la plena aplicación de la Convención por los Estados.

18. **El Sr. Saito** (Japón) dice que la educación es clave para el adelanto de la mujer y la niña. En ese sentido, su Gobierno ha aportado 7,4 millones de dólares para el establecimiento de centros de enseñanza media en el Pakistán, con lo cual se espera que aumente de manera significativa la matriculación de niñas en el nivel medio de escolaridad. No obstante, el Japón es consciente de que ese aumento no es suficiente para empoderar a las niñas. Por lo tanto, ha prometido aportar más de 42.000 millones de yenes en asistencia oficial para el desarrollo en los próximos tres años con miras a mejorar la calidad de la educación. Solicita a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que explique en detalle lo que, en su opinión, constituye una educación de calidad.

19. **La Sra. Rabbi** (Marruecos) dice que, si bien se han logrado progresos en lo que respecta a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, 31 millones de niñas no asisten a la escuela, un número aún mayor no están matriculadas en la educación secundaria y 493 millones de mujeres son analfabetas. Teniendo presentes las conclusiones que la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer puso de relieve durante el debate de alto nivel celebrado en marzo de 2015, la oradora pregunta a la Presidenta cómo evaluaría las posibilidades que ofrece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y qué nuevos medios podrían utilizarse para fortalecer la cooperación técnica y financiera internacional y el intercambio de buenas prácticas entre los Estados.

20. **La Sra. Mejía Vélez** (Colombia) pregunta a la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer si ha podido trabajar en el tema de la justicia transicional. Colombia es uno de los países que está intentando aplicar el tema de la

justicia transicional y el fortalecimiento de la justicia en los planos local y regional, lo que contribuiría a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16.

21. **El Sr. Al-Kumaim** (Yemen) dice que, si bien las circunstancias no han sido ideales, en el Yemen las mujeres han podido ejercer los derechos políticos, entre ellos la posibilidad de ser miembros del Parlamento, ocupar puestos en el Gobierno o presentar su candidatura a la Presidencia. Aunque de manera en cierta medida limitada, las mujeres disfrutaban de derechos iguales a los de los hombres. Sin embargo, el conflicto actual ha dado lugar a la marginación y discriminación de más de 10 millones de mujeres. Existe una gran necesidad de asistencia humanitaria; el sistema de enseñanza está paralizado y alrededor de 2 millones de estudiantes no acuden a la escuela. Desea saber de qué manera, en el contexto de sus mandatos, tanto la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como la Subsecretaria General de ONU-Mujeres abordarán esas circunstancias, y si tienen previsto cooperar con el Consejo de Seguridad.

22. **El Sr. Coloma Grimberg** (Chile) dice que la actual situación de los refugiados es importante tanto a nivel mundial como para Chile y pregunta qué está haciendo el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con respecto a esta cuestión.

23. **La Sra. Hayashi** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que se invita a la Unión Parlamentaria a todas las sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; ha proporcionado información y en la actualidad está trabajando en la cuestión de un parlamento que tenga en cuenta las cuestiones de género. El Comité está tratando de mejorar la colaboración con los parlamentos para averiguar qué iniciativas están emprendiendo a nivel local. Es importante que el Comité sea visible en Nueva York y a ese respecto la colaboración con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras organizaciones ha sido de gran ayuda.

24. En 2014, por primera vez en la historia de los órganos creados en virtud de tratados, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de los Derechos del Niño aprobaron una recomendación general conjunta sobre prácticas

nocivas. Ese tipo de cooperación debería reforzarse y debería subrayarse la importancia de la perspectiva de género en todo el sistema de órganos creados en virtud de tratados.

25. En lo que respecta al proceso de examen, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha seguido la práctica de incluir recomendaciones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las observaciones finales que formula a los Estados partes y continuará esa práctica en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El proceso de examen en relación con el desarrollo sostenible deberá basarse en un enfoque de derechos humanos. El primer país que utilizará el nuevo procedimiento simplificado de presentación de informes presentará su informe en 2016. Con arreglo al nuevo procedimiento, los Estados Partes no estarían obligados a presentar un informe completo sino a responder a una lista de preguntas. Será un reto elaborar una lista de preguntas sin que se presente un informe. En el futuro, el Comité necesitará el apoyo de la Secretaría y nuevos recursos para subsanar los problemas ocasionados por una financiación insuficiente.

26. De conformidad con la recomendación general núm. 30, los Estados deben adoptar o poner en marcha planes de acción nacionales en relación con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, a fin de proporcionar vías de recursos a las mujeres como grupo vulnerable y apoyarlas como agentes de cambio. El objetivo principal es el empoderamiento de las mujeres durante los conflictos y después de ellos, de manera que puedan participar en sociedades nuevas que tengan en cuenta las cuestiones de género. En relación con la justicia de transición después de un conflicto, es necesario estudiar más a fondo el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. En la recomendación general núm. 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia se hace referencia a la existencia de sistemas de justicia plural en algunos países. El sistema de órganos creados en virtud de tratados debe abordar los derechos de la mujer en los contextos de conflicto. En la recomendación general núm. 30 se promueven la participación de las mujeres como agentes de cambio y la creación de una sociedad basada en la igualdad entre los géneros. El Comité aprobó la recomendación general núm. 32 sobre las dimensiones de género del estatuto de refugiada, el asilo, la nacionalidad y la apatridia de las mujeres. Los Estados parte deberían efectuar modificaciones e introducir criterios con

perspectiva de género para el reconocimiento de la condición de refugiado, a fin de que la persecución por razón de género sea un motivo para solicitar dicho reconocimiento.

27. Las organizaciones no gubernamentales ejercen un papel importante en el diálogo entre el Comité y los Estados partes. La oradora señala las Directrices de San José, aprobadas en la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que se celebró en San José (Costa Rica) en junio de 2015. El Comité recibe información de numerosas fuentes sobre actos de acoso o intimidación por parte de agentes estatales o no estatales contra los grupos o las personas que se ponen en contacto con el sistema de órganos creados en virtud de tratados; se requiere protección para esos defensores de los derechos humanos.

28. Muchos países han expresado reservas generales con respecto a artículos de la Convención, en particular los artículos 2 y 16. Algunas de esas reservas se han retirado. En lo que respecta a la ratificación universal, es necesario redoblar los esfuerzos para entablar un diálogo con los Estados que no son partes en diversas regiones.

29. El proyecto de recomendación del Comité sobre el derecho a la educación incluye el concepto de que a los docentes se les debe garantizar un entorno seguro para enseñar y de que los Estados partes deben proporcionar un apoyo adecuado, lo que incluye financiación. Los materiales y planes de estudio deben tener en cuenta las cuestiones de género a fin de que los niños adquieran las aptitudes y la formación requeridas para convertirse en adultos sensibles al género. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible prevén que la carga de los cuidados sea una responsabilidad compartida entre las mujeres, los hombres y la sociedad. Sin esa nueva óptica, las mujeres no pueden ser empoderadas en las esferas económica, social o política.

30. **La Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres) dice que ONU-Mujeres colaborará con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con miras a apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Seguirá poniendo de relieve la importancia normativa de la Convención como declaración de los derechos de la mujer y la niña en todo el mundo. La labor se llevará a

cabo a nivel regional y nacional y se prestará apoyo a los gobiernos en la incorporación de la Convención en sus constituciones y sistemas jurídicos y en su aplicación. ONU-Mujeres también apoyará la participación de la sociedad civil sobre el terreno y proporcionará asistencia en la preparación de los informes de los Estados partes.

31. La Agenda 2030 es importante por cuanto ha incorporado la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la agenda de desarrollo sostenible más amplia. El pacto de género en la Agenda 2030 se basa en la Convención y en la Plataforma de Acción de Beijing. ONU-Mujeres elaborará indicadores relacionados con la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los trabajos que deben llevarse a cabo en todos los niveles. ONU-Mujeres ya elaboró indicadores para 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas que tienen en cuenta las cuestiones de género, y los Estados Miembros deberían apoyar la labor relacionada con indicadores y datos.

32. Las actividades de ONU-Mujeres en el Oriente Medio se han visto perturbadas por los conflictos en curso, pero ya se han reanudado. Habrá un informe más detallado sobre esas actividades, incluido el restablecimiento de los servicios de educación para las mujeres y las niñas. ONU-Mujeres reviste una importancia decisiva para la aplicación de la Agenda 2030, incluso en países clave como el Yemen.

33. **La Sra. Šimonovič** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias) dice que espera poder aprovechar los legados de quienes la han precedido y seguir forjando alianzas y estableciendo sinergias para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, sobre la base de un enfoque amplio y universal. La violencia contra la mujer es un problema mundial a pesar de la existencia de un número importante de instrumentos jurídicos y documentos normativos en los planos mundial y regional. Las tareas principales son acelerar la plena incorporación y aplicación de los instrumentos internacionales, nacionales y regionales, los documentos normativos y las recomendaciones, proteger a las víctimas y enjuiciar a los autores.

34. Es significativo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyan un objetivo independiente, el Objetivo 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. La

igualdad sustantiva se alcanzará mediante la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada y la eliminación de todas las prácticas perjudiciales, incluidos el matrimonio infantil, el matrimonio a edad temprana y el matrimonio forzado, así como la mutilación genital femenina. La aplicación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible requerirá la incorporación sistemática de la perspectiva de género en todas las metas y los indicadores. Con arreglo a su mandato, tendrá que desempeñar la importante función de acelerar y vigilar los avances en la aplicación de los Objetivos.

35. La oradora señala que ha identificado tres esferas generales que requieren atención prioritaria en el marco de su mandato: la aplicación integral y eficaz de las normas internacionales sobre la violencia contra la mujer, lo que incluye mejorar el seguimiento de las recomendaciones anteriores; la finalización de la labor en curso; y los problemas actuales que exigen atención inmediata. El principal problema que enfrenta la aplicación de las normas internacionales es el desfase en la aplicación ocasionado por la falta de un enfoque integral y sistemático y por la deficiente vinculación entre los instrumentos mundiales y regionales y los mecanismos para vigilar su aplicación. Es necesario establecer sinergias entre la Convención y sus Protocolos Facultativos, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, así como entre los instrumentos regionales relativos a la violencia contra la mujer.

36. En lo que respecta a finalizar la labor en curso, dará prioridad a la prevención de la violencia contra la mujer en el marco del mandato que se ocupa de la eliminación de las causas profundas de la violencia contra las mujeres. Centrará su atención en la obligación de los Estados de abordar y modificar los estereotipos perjudiciales y derogar todas las leyes penales y de familia que propician la violencia contra la mujer y la niña, y en la inclusión significativa de los hombres y los niños en las campañas de sensibilización, la educación y la formación de profesionales.

37. También es necesario seguir trabajando en la esfera de las consecuencias de la violencia contra la mujer. Esa labor podría centrarse en la prestación de

servicios adecuados para las víctimas, como contar con un número suficiente de centros de acogida y con órdenes de protección eficientes, y asegurar el acceso a la justicia independientemente del género. Es fundamental contar con datos sobre el asesinato de mujeres y niñas por razón de género a fin de prevenir ese tipo de violencia, pero esos datos aún no están disponibles en todo el mundo. El logro de una mayor cooperación entre su mandato y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito podría ser importante para acelerar el cumplimiento de los objetivos de su mandato a nivel de los sistemas nacionales de justicia penal.

38. Los debates sobre la idoneidad de los marcos jurídicos internacionales, nacionales y regionales para combatir la violencia contra la mujer deben continuar. El próximo paso podría ser recabar las aportaciones de los sistemas regionales de derechos humanos, los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y los anteriores Relatores Especiales. Es esencial seguir reuniendo aportaciones de los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales a fin de tomar decisiones bien fundamentadas sobre las medidas que se requieren para acelerar la eliminación de la violencia contra la mujer.

39. Con respecto a los desafíos actuales, el extremismo violento es uno de los problemas inmediatos relacionados con la violencia contra la mujer. Se ha invitado a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones sobre los problemas actuales y los temas que deben abordarse.

40. Es necesario examinar la eficiencia y eficacia generales de su mandato en relación con otros mecanismos mundiales y regionales que se ocupan de la violencia contra la mujer. Espera establecer una cooperación fructífera con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, entre otras cosas en relación con los planes del Comité de revisar la recomendación general núm. 19 sobre la violencia contra la mujer. También tiene la intención de fortalecer la cooperación con otros mandatos pertinentes, como el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y los mandatos relacionados con la trata y la venta de niños, el

albinismo, las cuestiones de las minorías, las personas indígenas y las personas de edad.

41. Sus informes a la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer brindarán una oportunidad importante para intercambiar opiniones sobre la forma de acelerar la eliminación de la violencia contra la mujer. También es fundamental para su mandato establecer vínculos sólidos con ONU-Mujeres. La oradora se reunió con el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para analizar posibilidades de cooperación. Asimismo, es necesario mejorar la cooperación entre los mecanismos internacionales y regionales a fin de dar seguimiento a las diferentes recomendaciones relativas a la eliminación de la violencia contra la mujer.

42. En relación con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, la oradora dice que la prevención de la violencia contra la mujer y la niña y las causas y consecuencias de esa violencia deben comenzar a abordarse en épocas de paz. El programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad debe estar estrechamente relacionado con el programa más amplio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y con la eliminación de la violencia contra la mujer.

43. En diciembre de 2015, la oradora hará su primera visita a un país, por invitación del Gobierno de Sudáfrica. En 2015 asistió a la Asamblea Mundial de la Mujer en Tokio, a la reunión sobre asociaciones especiales celebrada en el marco de la Asamblea Mundial de la Mujer y a la mesa redonda sobre la dinámica de género en los asuntos mundiales en relación con la paz, el desarrollo y los derechos humanos después de 2015, organizada en Nueva York por el Center for Global Affairs de la Facultad de Estudios Profesionales de la Universidad de Nueva York, y participará en una serie de conferencias y otras reuniones en los próximos meses.

44. *El Sr. Mohamed (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

45. **El Sr. Al-Khaqani** (Iraq) dice que en las zonas de su país ocupadas por el Estado Islámico se están violando los derechos de las mujeres y las niñas. No solo se niega a las mujeres y las niñas el derecho a la educación y a la igualdad, sino que están también en riesgo de asesinato, violación o matrimonio forzado,

incluso si son ya casadas. La policía y las fuerzas de seguridad han rescatado a un gran número de estas niñas y mujeres y las han devuelto a sus familias. Sin embargo, muchas sufren graves traumas psicológicos y algunas se han suicidado. Desea saber si existen programas concretos que se podrían utilizar para rehabilitar a esas mujeres y reintegrarlas en la sociedad.

46. **La Sra. Pérez Gómez** (Colombia) dice que una buena parte de las violaciones de los derechos de la mujer ocurre en los planos local y regional, que es también donde encuentra su máxima expresión el vacío de implementación de las normas existentes; desea saber la manera en que la Relatora Especial puede llevar a cabo su mandato para reforzar la aplicación de las normas en esos planos. La Relatora Especial debe trabajar muy de cerca con el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica para velar por la eliminación de las leyes discriminatorias que contribuyen al desfase en la aplicación. Señala que su país está orgulloso del sistema interamericano de derechos humanos y su aporte a la promoción de los derechos de la mujer, por medio de instrumentos como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). El mandato de la Relatora Especial guarda una relación importante con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y reviste particular importancia en la construcción del liderazgo y el empoderamiento de la mujer para su acceso a posiciones de poder desde donde puedan romperse los moldes culturales y estructurales que están en la raíz de la violencia contra la mujer.

47. **La Sra. Fitzmaurice Gray** (Irlanda) dice que las acciones cada vez más depravadas de los extremistas violentos han anulado decenios de trabajo encaminado a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Las emergencias humanitarias también han dado lugar a un aumento de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas. La comunidad internacional se enfrenta al reto de responder a actos tales como la explotación sexual sistemática, la esclavitud sexual y la violencia contra niñas adolescentes que aspiran a recibir educación. Es necesario abordar la impunidad en relación con todas las formas de violencia por razón de género en los planos nacional, regional e internacional mediante procedimientos jurídicos y procesos de paz y reconciliación. La prevención solo

puede lograrse abordando las desigualdades y dando la oportunidad a todos los sectores de la sociedad para que contribuyan al logro de ese objetivo. Por lo tanto, si bien la responsabilidad de proteger a las víctimas y castigar a los autores recae en última instancia en los Estados, debe permitirse a las organizaciones de la sociedad civil que continúen poniendo de relieve las amenazas y los actos de violencia contra la mujer. La inclusión de un objetivo independiente sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en la Agenda 2030 sirve para impulsar una acción internacional renovada; pregunta a la Relatora Especial cómo se podría aprovechar ese impulso.

48. **La Sra. Barghouti** (Observadora del Estado de Palestina) dice que la situación de la mujer en el territorio ocupado se está deteriorando día a día como consecuencia de los asesinatos y la destrucción de hogares y tierras perpetrados por la Potencia ocupante y los colonos ilegales. La destrucción de olivos por los colonos es particularmente perjudicial, ya que el cultivo de olivos es la principal fuente de ingresos para muchas mujeres. Entre otros asesinatos recientes cabe mencionar el de Ali Saad Dawabsha, de 18 meses de edad, que murió quemado como consecuencia del incendio intencional de que fue objeto su hogar, y los de una mujer embarazada y su hija de dos años, que perdieron la vida en un ataque aéreo israelí. Esos ataques se llevan a cabo con impunidad y el pueblo palestino no tiene vías de recurso; incluso si llevan los casos ante los tribunales internacionales se enfrentan a numerosos obstáculos. Desea saber qué medidas prácticas podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas, y en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para proteger a las mujeres palestinas de la violencia en el territorio ocupado y velar por que los autores de los delitos sean debidamente castigados.

49. **La Sra. Birštonaitė** (Lituania) dice que, para hacer frente al problema de la violencia contra la mujer, que tiene efectos perdurables en las mujeres y en la sociedad en general, se requeriría un enfoque amplio y sistemático con la participación del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las organizaciones regionales y todas las demás partes interesadas. Pregunta cuáles de las medidas que figuran en los instrumentos internacionales y regionales existentes se podrían utilizar para luchar contra el fenómeno y cuál sería la tarea principal de la Relatora Especial durante su mandato.

50. **La Sra. Doláková** (República Checa) dice que su Gobierno ha aprobado un plan de acción para la prevención de la violencia doméstica y la violencia por razón de género para 2015-2018, que se elaboró con aportaciones de organizaciones no gubernamentales, ministerios gubernamentales y expertos del sector académico y abarca esferas tales como la educación, la cooperación interdisciplinaria y el apoyo a las víctimas. Habida cuenta de que el empoderamiento de la mujer es uno de los medios más eficaces para luchar contra la violencia por razón de género, su Gobierno ha incorporado la perspectiva de género como un principio que se aplica de manera general a su programa de cooperación para el desarrollo y promoción de la transición. En los últimos años, su Gobierno ha colaborado con organizaciones no gubernamentales para ejecutar proyectos centrados en la educación, la asistencia sanitaria, la participación política, el empoderamiento y la prevención de la violencia por motivos de género. Desea saber cómo podría lograrse una participación suficiente de la mujer en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas destinadas a combatir la violencia por razón de género.

51. **La Sra. Schneider Calza** (Brasil) dice que su delegación acoge con especial beneplácito la cooperación de la Relatora Especial con otros titulares de mandatos especiales, los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Pregunta qué pueden hacer las Naciones Unidas para alentar a las regiones que no disponen de marcos normativos jurídicamente vinculantes sobre los derechos de la mujer y la violencia contra la mujer a que elaboren esos instrumentos, cómo podría contribuir la cooperación técnica a la elaboración de marcos institucionales y jurídicos en esa materia en los países que aún no los poseen, y cómo podría crearse un mecanismo mundial jurídicamente vinculante sobre la violencia contra la mujer y la niña, con su propio sistema de vigilancia, en el contexto de las Naciones Unidas.

52. **El Sr. Whiteley** (Observador de la Unión Europea) dice que la Unión Europea condena todas las formas de violencia contra la mujer, que ha alcanzado niveles alarmantes en todo el mundo. Si bien es cierto que se presentan violaciones frecuentes de los derechos de la mujer en el contexto de conflictos y situaciones humanitarias cada vez más graves en algunas regiones, es importante recordar que, incluso cuando no hay

conflictos armados, muchas mujeres y niñas se enfrentan a la violencia en el hogar, la violencia infligida por la pareja, la lapidación, el aborto y la esterilización forzados, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. Exhorta a todos los Estados Miembros a que adopten medidas para luchar contra esas prácticas. La Agenda 2030 proporciona un criterio de referencia para medir los progresos logrados en relación con la meta 2 del Objetivo 5, que tiene por objeto eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Desea saber de qué forma podrían utilizarse los resultados de las investigaciones sobre los tres sistemas regionales de derechos humanos que se describen en el informe de la anterior Relatora Especial para elaborar indicadores sólidos para esa meta, habida cuenta de la importancia que tendrían esos indicadores para todos los agentes que realizan esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.

53. **La Sra. Kirianoff Crimmins** (Suiza) dice que, si bien su delegación acoge en general con beneplácito el informe de la anterior Relatora Especial, no ve la necesidad de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante relativo a la violencia contra la mujer y la niña, dado que podría tener el efecto de fragmentar el marco existente para la protección de los derechos de la mujer. Más bien, los Estados Miembros deberían ratificar y aplicar los numerosos instrumentos existentes a la mayor brevedad posible. En ese sentido, su país firmó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica en 2013 y está trabajando con miras a su ratificación.

54. Su Gobierno se ha comprometido a combatir la violencia contra la mujer, que es una de las violaciones de los derechos humanos más frecuentes en el mundo, incluso en Suiza. Pregunta de qué manera prevé la Relatora Especial incorporar en su mandato las metas 2, 3 y 6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre la violencia en los ámbitos público y privado, las prácticas nocivas y el acceso a la salud sexual y reproductiva. También desea saber si la Relatora Especial tiene previsto abordar la cuestión del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y el disfrute de los derechos reproductivos para las víctimas de la violencia.

55. **El Sr. Holtz** (Reino Unido) dice que su Gobierno esbozará una nueva estrategia para prevenir la violencia contra la mujer y la niña en los planos interno e internacional a finales de 2015, inspirándose en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Declaración proporciona, junto con otros instrumentos tales como los documentos finales de las reuniones cumbres internacionales y regionales, un marco internacional adecuado para la acción mundial; no se justifica un nuevo tratado internacional. La comunidad internacional debe centrarse en la aplicación de los numerosos acuerdos y compromisos existentes, incluidos los concertados en 2014 en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos y la Cumbre de las Niñas, celebradas en Londres.

56. Con respecto al enfoque del mandato de la Relatora Especial, su delegación estima que sería importante considerar la denegación de acceso a los derechos y servicios de salud sexual y reproductiva en el contexto de la eliminación de la violencia contra la mujer y la niña. Solicita a la Relatora Especial que explique el papel que prevé para su mandato en el marco de la Agenda de 2030.

57. **El Sr. Sargsyan** (Armenia) dice que su Gobierno está estudiando la posibilidad de firmar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Apoya el mandato de la Relatora Especial pero considera que es necesario velar por la integridad de dicho mandato. El informe de la anterior Relatora Especial sobre la misión a Azerbaiyán (A/HRC/26/38/Add.3) incluye interpretaciones e improvisaciones deliberadas en relación con el conflicto de Nagorno-Karabaj, que es una cuestión delicada desde el punto de vista político. Recordando el apartado d) del tercer párrafo del preámbulo del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, sobre la importancia de garantizar la universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y de eliminar la aplicación de un doble rasero y la politización, dice que es inaceptable que una Relatora Especial, que debería ser imparcial e independiente, se deje inducir a error por posturas que no representan la posición de la comunidad internacional. En conclusión, señala que su Gobierno está comprometido con el empoderamiento de la mujer, la prevención de la

violencia, la garantía del goce de los derechos humanos y la aplicación de la legislación armenia sobre la igualdad de derechos y de la Convención.

58. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) dice que su delegación acoge con beneplácito el compromiso de la Relatora Especial de centrarse en la educación, que es un medio importante para prevenir y combatir la violencia contra la mujer, dado que la educación otorga a las mujeres los medios para cuidar de sí mismas y es, por lo tanto, un medio de empoderamiento. Pregunta si el enfoque holístico de la Relatora Especial incluye la adopción de medidas de lucha contra la pobreza, un tema que reviste suma importancia para su delegación y ha sido mencionado con frecuencia en los debates sobre la definición de la violencia contra la mujer en el seno de la Comisión y en órganos tales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

59. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con beneplácito la participación de la Relatora Especial en la iniciativa "Equal Futures Partnership" para ampliar la participación política y económica de la mujer y en otras reuniones regionales e internacionales. Desea saber si la cuestión de la apatridia será una prioridad para la Relatora Especial, ya que la apatridia está asociada a un mayor riesgo de separación de la familia, el arresto y la detención arbitrarios, la trata de personas, la violencia sexual y física y otras formas de explotación y abuso. También desea destacar la cuestión importante pero a menudo olvidada de la violencia contra las mujeres de edad, que es motivo de gran preocupación para su país. Por último, solicita a la Relatora Especial que proporcione más detalles sobre la forma en que tiene previsto abordar las actitudes que son la causa fundamental de la violencia contra la mujer.

60. **El Sr. Barkan** (Israel) dice que su país está empeñado en prevenir la violencia contra las mujeres y los niños. La negativa de los palestinos a negociar ha dado lugar a una ola de ataques terroristas en Israel, y en ese contexto la Autoridad Nacional Palestina, Hamás y grupos yihadistas islámicos están perjudicando a las mujeres y los niños palestinos al incitarlos a apuñalar y asesinar. Su país está adoptando medidas para protegerse contra esos actos terroristas. Pregunta de qué manera podrían las Naciones Unidas ayudar a evitar que las mujeres y los niños palestinos

se dejen persuadir de asesinar a israelíes, poniéndose a sí mismos y a su pueblo en situación de riesgo.

61. **El Sr. Coloma Grimberg** (Chile) dice que, si bien la violencia en los conflictos armados es muy importante, no deben descuidarse los esfuerzos para luchar contra la violencia doméstica, que es expandida, sistemática y estructural. Una gran mayoría de Estados Miembros manifiestan su preocupación por la violencia contra la mujer en la Tercera Comisión y en otros foros, pero hay que encontrar los medios para canalizar la voluntad política a fin de tomar medidas eficaces y garantizar la aplicación de los mecanismos existentes. Pregunta qué medidas podrían adoptarse para examinar con más detenimiento la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la violencia contra la mujer y la niña.

62. **El Sr. Al-Kumaim** (Yemen) dice que las sinergias mencionadas por la Relatora Especial podrían ser útiles para proporcionar a las mujeres de su país la asistencia que necesitan. Su Gobierno desea aumentar las sinergias y la cooperación con los organismos de asistencia que trabajan en el Yemen, como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con organismos que puedan proporcionar asistencia en el contexto del conflicto en curso en su país, como el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, con el fin de alcanzar el objetivo último de eliminar la violencia contra la mujer, incluso en situaciones de conflicto.

63. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) pregunta cuál podría ser el papel de la Asamblea General, al margen de lo que sucede en el Consejo de Seguridad, para afrontar determinadas cuestiones relacionadas con los conflictos, en especial sus causas raíces, vinculadas muchas veces a factores económicos y sociales como la pobreza, la desigualdad y la exclusión.

64. **La Sra. Šimonović** (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias) dice que la violencia contra la mujer y la niña en el Iraq está alcanzando niveles alarmantes. Una de las prioridades sería encarar ese problema, especialmente en vista de las intensas conversaciones en curso sobre el papel fundamental de la mujer en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

65. Con respecto a mejorar la aplicación de los instrumentos existentes a nivel local y regional, es importante identificar las principales deficiencias y problemas y aplicar normas que están dando

resultados. La Convención de Belém do Pará proporciona un modelo excelente para otras regiones. Los mecanismos regionales deben evitar la duplicación de los mecanismos internacionales y deben tratar de lograr resultados concretos. La aplicación a nivel nacional debe coordinarse en todos los ámbitos del derecho.

66. La oradora dice que seguirá centrando la atención en el papel y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la violencia contra la mujer. En cuanto a la necesidad de un enfoque integral que abarque a todas las partes interesadas, señala que la aplicación en el plano nacional reviste una importancia crucial. La participación de un número suficiente de mujeres en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas destinadas a combatir la violencia por razón de género requiere voluntad política y exige trabajar en distintos niveles para introducir cambios en la legislación y las actitudes de cada país.

67. Con respecto a las cuestiones planteadas por la Observadora del Estado de Palestina y el representante de Israel, los dos Estados deberían trabajar conjuntamente para permitir su visita a fin de que pueda prestar una asistencia constructiva.

68. Es muy importante para ella colaborar, en el marco de su mandato, con otros relatores especiales en cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer. En cuanto a la conveniencia de aprobar un instrumento jurídicamente vinculante de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sí se necesita algún instrumento de ese tipo; si no es un tratado de las Naciones Unidas, quizás podría ser una revisión de la recomendación general núm. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer o un protocolo adicional de la Convención. En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se exhorta a los Estados partes a que adopten directrices, que podrían ser útiles para abordar esferas que todavía no se consideran suficientemente claras.

69. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica contiene las mismas obligaciones que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pero las explica en mayor detalle, por lo que es útil para interpretar las obligaciones dimanantes de la

Convención. En este sentido, la estrategia que está elaborando el Reino Unido sobre la base de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer podría resultar útil en el plano internacional, al aclarar las obligaciones creadas por la Declaración.

70. Si la anterior Relatora Especial cometió una potencial infracción del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos en su informe sobre la misión a Azerbaiyán, la cuestión debe sin duda examinarse, dado que el Código de Conducta es de primordial importancia. La relación entre la pobreza y la violencia contra la mujer es fundamental, al igual que el valor de empoderamiento de la educación. La Convención y la jurisprudencia de su Comité deben ser materias de estudio a nivel universitario.

71. La apatridia es una cuestión muy importante, y la oradora afirma que seguirá haciéndole frente. También se ocupará de la violencia contra las mujeres de edad. Una de sus prioridades es modificar las actitudes con respecto a la violencia contra la mujer.

72. La meta 2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, debería servir de marco para los esfuerzos encaminados a encontrar sinergias entre los diferentes instrumentos y mecanismos. Las mujeres que se encuentran en situaciones como la del Yemen deben poder beneficiarse de esas sinergias. En general, será necesario adoptar un enfoque integral para ayudar a las mujeres en situaciones de conflicto, mediante la aplicación conjunta de diferentes mecanismos y programas, a fin de obtener resultados concretos.

73. **La Sra. Puri** (Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)) dice que la aprobación de las conclusiones convenidas en el 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la inclusión de la violencia contra la mujer en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituyen victorias importantes. En cuanto a las preguntas relacionadas con la pobreza, el empoderamiento económico, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, es necesario establecer una

relación no solo verticalmente entre las metas del Objetivo 5 sino también horizontalmente con otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 1, sobre poner fin a la pobreza, y el Objetivo 16, sobre la promoción de sociedades pacíficas y justas.

74. La oradora espera centrarse en el reclutamiento de las mujeres por extremistas violentos y los abusos atroces cometidos contra ellas, y en determinar maneras en que las mujeres podrían convertirse en agentes eficaces para prevenir y combatir el extremismo. Con respecto a la última actividad en el marco de Beijing+20, que tendrá lugar en Estambul en diciembre de 2015, aguarda con interés trabajar en estrecho contacto con la Relatora Especial y espera ver la participación de expertos procedentes de las regiones clave, así como los compromisos políticos relativos a progresos normativos y su aplicación sobre el terreno. ONU-Mujeres está ayudando a unos 80 países a ejecutar programas destinados a poner fin a la violencia contra la mujer.

Debate general

75. **El Sr. Teffo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo acoge con beneplácito la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer en la Agenda para el Desarrollo Sostenible, así como la inclusión del Objetivo 5 como un objetivo independiente relacionado con el género. Si bien ha habido progresos en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, persisten problemas graves, como una elevada incidencia de la pobreza y la violencia por motivos de género en todas las etapas de la vida de la mujer. También hay una gran disparidad en el adelanto de la mujer entre las regiones. Ha llegado el momento de traducir las loables aspiraciones en acciones, que deben abordar las causas fundamentales, como las disparidades entre los géneros, los conflictos armados y las limitaciones socioeconómicas. El Grupo de los 77 y China reafirma su apoyo a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y al documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

76. Se necesitan esfuerzos más vigorosos en todos los niveles para hacer frente a problemas tales como el incremento de la trata de mujeres y niñas, las violaciones de los derechos fundamentales de la mujer, la violencia contra la mujer y la niña, la propagación

del VIH/SIDA, el desempleo de las mujeres y la falta de acceso de las mujeres a los servicios sociales y de atención médica, incluido el tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles, que inciden negativamente en la capacidad de la mujer para ejercer sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

77. El Grupo de los 77 y China también está profundamente preocupado por el sufrimiento de las mujeres y las niñas que viven bajo ocupación extranjera, y hace hincapié en la urgente necesidad de adoptar medidas colectivas para eliminar los obstáculos que les impiden realizar plenamente sus derechos.

78. Están surgiendo nuevas amenazas y nuevos desafíos, entre los que cabe mencionar los efectos negativos de la crisis económica y financiera mundial, la crisis alimentaria y la persistente inseguridad alimentaria, el acceso a fuentes de energía, el cambio climático, las distorsiones y los impedimentos en el comercio internacional, y la necesidad de diseñar programas de estímulo que tengan en cuenta las necesidades, prioridades y contribuciones de las mujeres. El Grupo de los 77 y China también subraya la importancia de la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, a fin de promover la igualdad entre los géneros y la realización de los derechos de la mujer. Desde la aprobación de la Agenda 2030, es aún más imperativo que se emprendan iniciativas nacionales para promover la participación inclusiva y efectiva de las mujeres y las niñas en todos los niveles de la adopción de decisiones, así como su empoderamiento económico.

79. La persistente ausencia de las mujeres en el ámbito del mantenimiento de la paz es uno de los obstáculos principales al logro de la igualdad de género. En el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, los objetivos de esa resolución no deben caer en el olvido. El Grupo de los 77 y China reitera la importancia de que se sigan compartiendo las experiencias nacionales y las mejores prácticas a fin de ampliar la coordinación a nivel nacional e internacional en apoyo de los programas nacionales para la mujer, incluidas las mujeres y las niñas migrantes, rurales, indígenas y con discapacidad. En ese sentido, ONU-Mujeres desempeña una función fundamental en la promoción de una mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones

Unidas. También es de importancia crítica mejorar la cooperación internacional y las alianzas mundiales, entre otras cosas mediante el cumplimiento de los compromisos sobre la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda y el acceso a los mercados, el apoyo financiero y técnico y el desarrollo de la capacidad, en particular en esferas tales como la educación, la salud y la creación de empleos para las mujeres.

80. **La Sra. Strasser-King** (Sierra Leona), hablando en nombre del Grupo Africano, dice que el Grupo Africano reconoce que no será posible lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sin revitalizar y mejorar la Alianza Mundial con el apoyo de las políticas y medidas concretas esbozadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba. En la Posición Común Africana sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 se reiteró el compromiso de África de aportar recursos suficientes para fortalecer la voz y los esfuerzos de la mujer, velar por la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones y las estructuras de gobernanza, y fomentar la capacidad productiva de las mujeres como agentes de cambio. En enero de 2015 la Unión Africana aprobó la Agenda 2063, un marco común para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible que procura hacer un uso óptimo de los recursos de África en beneficio de todos los africanos en pie de igualdad.

81. El Grupo Africano reconoce que la paz y la seguridad son indispensables para el desarrollo sostenible, y que la buena gobernanza, la democracia, la inclusión social y el respeto de los derechos humanos, la justicia y el estado de derecho son condiciones previas. En la Agenda 2063 los Estados de África se comprometieron a silenciar las armas de guerra para 2020, lo que incluye velar por que la mujer tenga un papel en la consolidación de la paz y la reconstrucción después de los conflictos. El Grupo Africano hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione a las mujeres en zonas de conflicto o posteriores a un conflicto y en países que enfrentan sanciones la asistencia necesaria para fortalecer su capacidad productiva y lograr modalidades de consumo y producción sostenibles.

82. La violencia contra la mujer y la niña y las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, así como la persistencia de la injusticia y la desigualdad tanto en los países en

desarrollo como en los países desarrollados, y la relegación de las mujeres a trabajos de prestación de cuidados o domésticos vulnerables, con escasa remuneración o no remunerados, impiden el pleno disfrute de sus derechos humanos y limitan sus oportunidades de educación, formación, empleo y actividad política. Si bien la migración tiene el potencial de fomentar el crecimiento y el desarrollo humano en los países de origen y los países de destino, las mujeres en situación de migración irregular son especialmente vulnerables a la explotación, la violencia y el abuso. El Grupo Africano exhorta a la comunidad internacional a que proporcione educación de calidad, inclusiva y equitativa en todos los niveles, incluso brindando oportunidades de aprendizaje permanente para las mujeres en situaciones de vulnerabilidad.

83. En el mundo en desarrollo, las mujeres se enfrentan a limitaciones estructurales persistentes y sus esfuerzos por diversificar sus medios de subsistencia o aumentar su resiliencia al cambio climático se ven obstaculizados por la falta de acceso a la tierra, a tecnologías agrícolas y a capital financiero. No obstante, en reconocimiento del potencial de la mujer para impulsar el desarrollo sostenible, los países africanos han realizado progresos considerables en lo que respecta a la participación política de la mujer y su empoderamiento económico por medio de programas y planes de microcrédito.

84. Las muertes maternas, que son en gran medida prevenibles, están vinculadas a la insuficiencia de servicios de salud para las mujeres. Muchos de los problemas que ponen en peligro la salud de la mujer en África, entre ellos la lejanía de los centros de salud, la escasez de expertos en materia de salud y el acceso insuficiente al agua potable, a saneamiento adecuado y a equipos de generación de energía, podrían resolverse con infraestructuras resilientes, innovación y una industrialización sostenible e incluyente. Por esa razón, el Grupo Africano hace un llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, la transferencia de tecnología, el acceso a los mercados y el desarrollo de la capacidad.

85. **El Sr. Talbot** (Guyana), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los Estados miembros de la CARICOM reconocen el papel fundamental de la mujer en el desarrollo socioeconómico y político de la región y se

enorgullecen de los resultados de sus esfuerzos para incluir a las mujeres y las niñas en sus procesos nacionales de desarrollo. La CARICOM acoge con beneplácito la reciente aprobación de la Agenda 2030 y reafirma su pleno apoyo al Objetivo 5, y la aprobación de la Declaración Política en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

86. La CARICOM sigue logrando avances importantes hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en particular en las esferas de la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y los programas, el aumento de las oportunidades de educación y formación para las mujeres y las niñas y el aumento de la participación de las mujeres en puestos de liderazgo y adopción de decisiones. En los últimos 30 años se han establecido mecanismos nacionales para la mujer a fin de promover su condición y, desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, la atención se ha centrado en la incorporación de la perspectiva de género y el nombramiento de coordinadores de cuestiones de género en todos los niveles de gobierno. Todos los Estados de la CARICOM ofrecen acceso universal y en condiciones de igualdad a la educación primaria y secundaria, y muchos de ellos han visto aumentar las tasas de matriculación en esos niveles de enseñanza. Se considera que el aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo que se ha registrado en varios países, entre ellos las Bahamas, Barbados, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas, guarda una relación directa con el mayor número de mujeres que completan la educación terciaria. Muchos Estados Miembros también han promulgado leyes para garantizar la igualdad de acceso a la microfinanciación y al derecho a la propiedad. La clasificación de los Estados de la CARICOM en el “Global Gender Gap Report 2014” (“Informe mundial sobre la desigualdad de género, 2014”), publicado por el Foro Económico Mundial, en materia de igualdad salarial, reflejan logros importantes y a la vez la necesidad de avanzar aún más.

87. Uno de los mayores motivos de preocupación para la CARICOM es la violencia por razón de género, que tiene repercusiones no solo en las mujeres y las niñas sino también en sus familias y comunidades. El miedo a la violencia afecta a las opciones y la libertad

de las mujeres, en particular las que tienen menos recursos. Casi todos los Estados de la CARICOM han promulgado leyes y formulado políticas para proteger a las víctimas, castigar a los responsables y tipificar como delitos diversos actos de violencia física, psicológica y sexual. No obstante, las estadísticas que figuran en los informes de los países indican un nivel preocupante de abuso sexual y de trata de niñas, y las mujeres siguen siendo víctimas de la violencia doméstica. Esos problemas solo pueden resolverse si los hombres y los niños participan plenamente en las iniciativas de lucha contra la violencia por razón de género.

88. La creciente prevalencia de enfermedades no transmisibles, además del VIH/SIDA, y los cambios que se están produciendo en la dinámica demográfica debido al envejecimiento y la migración plantean problemas adicionales para la región. Los embarazos en la adolescencia siguen constituyendo un desafío importante; la CARICOM está aplicando una estrategia elaborada conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para reducir el número de embarazos de adolescentes en el Caribe de habla inglesa y holandesa en al menos un 20% entre 2014 y 2019.

89. Las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de mujeres y las organizaciones comunitarias, están contribuyendo de manera importante a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y la CARICOM continuará trabajando con ellas para seguir promoviendo el adelanto de la mujer. Es necesario aumentar considerablemente la inversión para subsanar las deficiencias en materia de recursos, entre otras cosas mediante la movilización de fondos de todas las fuentes y la asignación de una mayor prioridad a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la distribución de la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de que los Estados más pequeños puedan consolidar los avances que han logrado y asegurar la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing. La inversión social, económica y política en el empoderamiento de las mujeres y las niñas es fundamental para poner fin a la transmisión intergeneracional de la pobreza, la violencia y la exclusión y para lograr resultados equitativos y sostenibles en materia de desarrollo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.